



JURISDICCION COACTIVA

15

ESTADO No. _____

En la fecha se notifica el siguiente auto por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso.

No.	FIRMA	PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA
1	ABCM	12-095	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLICA PAGO DE LA EJECUTADA Y TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	13/06/2022
2	CCS	11-005	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APLICAR TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL EMBARGADO	13/06/2022

Se deja constancia que el presente estado fue fijado a las 8:00 am del día 14 de junio de 2022 y se desfijó a las 5:00 pm del día 14 de junio de 2022

ROSA MARY HERNANDEZ GONZALEZ
Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva

Bogotá D.C. 13 JUN 2022

AUTO No. 059

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APLICA PAGO DE LA EJECUTADA Y
TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

EXPEDIENTE: 12-095.
REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO
DEL: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO
CONTRA: DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

COMPETENCIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 03 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

CONSIDERACIONES

Que este despacho libró mandamiento de pago No. 814 de fecha 25 de septiembre de 2012 contra el DEPARTAMENTO DEL CAUCA por concepto de las cuotas partes pensionales causadas por JOSE HERNÁN LOPEZ MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No. 4.608.707, CIRO NÉSTOR JARAMILLO PRIETO identificado con cedula de ciudadanía No. 6.066.798, JOEL ORLANDO VIDAL LEÓN identificado con cedula de ciudadanía No. 17.001.132, CELERINÒ ROJAS FIERRO identificado con cedula de ciudadanía No. 17.039.136, ARMANDO HOYOS ZÚÑIGA identificado con cedula de ciudadanía No. 2.418.031, MARIA LIGIA CONCHA PAREDES identificada con cedula de ciudadanía No. 25.252.140, LEMUS BASTIDAS MEDARDO JUNIOR identificado con cedula de ciudadanía No. 4.607.247 y JORGE BOLÍVAR MUÑOZ GUEVARA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.422.443 por los periodos comprendidos de agosto a diciembre de 2008.

Que mediante Auto No. 592 del 27 de agosto de 2013, el despacho modifica el mandamiento de pago excluyendo del cobro al pensionado JORGE BOLÍVAR MUÑOZ GUEVARA.

Que mediante Auto No. 012 de fecha 14 de febrero de 2014, se ordenó seguir adelante la ejecución y se aceptó un pago realizado por la ejecutada.

Que mediante Auto N° 135 del 01 de abril de 2014, se aprueba la actualización de liquidación del crédito y costas.

Que mediante Auto N° 143 del 09 de abril de 2014, se acepta pago realizado por la

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

entidad y ordena aplicación de dineros.

Que mediante Auto N° 042 del 07 de abril de 2015, se aprueba la actualización de liquidación del crédito y costas.

Que mediante Auto N° 033 del 10 de marzo de 2016, se aprueba la actualización de liquidación del crédito y costas.

Que mediante Auto No. 146 del 27 de julio de 2017, se decreta embargo sobre las cuentas bancarias y fiduciarias del Departamento del Cauca.

Que mediante Auto No. 164 del 22 de agosto de 2017, se ordeno consignar y aplicar dineros por valor de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$60.629.663,95).

Que mediante Auto No. 165 del 22 de agosto de 2017, se decreta el levantamiento de embargo sobre las cuentas bancarias y fiduciarias del Departamento del Cauca.

Que mediante Auto N° 239 del 27 de noviembre de 2017, se aprueba la actualización de liquidación del crédito y costas.

Que mediante Auto No. 071 del 26 de mayo de 2020, el despacho revoca el Acto Administrativo No. 030 del 28 de febrero de 2020, por medio del cual se aplican dineros y se termina proceso.

Que mediante Certificación emitida por la doctora Martha Fabiola López, en su condición de Coordinadora Grupo Tesorería, informó que el día 15 de marzo de 2022, el Departamento del Cauca efectuó consignación por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$4.721.080,92), para cancelar la deuda del proceso No. 12-095.

Por lo anterior, este despacho ordenará la aplicación de pago de conformidad con el cuadro que se relaciona a continuación y las liquidaciones que se anexan:

PENSIONADO	CC No.	CAPITAL	INTERESES	COSTAS 8%	VALORES APLICADOS
JARAMILLO PRIETO CIRO NÉSTOR	6.066.798	\$0,00	30-09-2008 A 04-08-2017	\$266.633,50	\$3.599.552,20
			\$3.332.918,70		
LEMUS BASTIDAS MEDARDO JUNIOR	4.607.247	\$0,00	30-09-2008 A 04-08-2017	\$26.992,39	\$364.397,21
			\$337.404,82		
ROJAS FIERRO CELERINO	17.039.136	\$0,00	30-12-2013 A 04-08-2017	\$13.964,59	\$188.521,91
			\$174.557,32		

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

VIDAL LEÓN JOEL ORLANDO	17.001.132	\$0,00	30-09-2008 A 04-08-2017	\$42.119,23	\$568.609,60
			\$526.490,36		
VALORES TOTALES		\$0,00	\$4.371.371,20	\$349.709,71	\$4.721.080,92

Se debe cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$349.709,71) a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con NIT. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.

Que toda vez que se cancela la totalidad de la obligación dentro del proceso por concepto de las cuotas partes pensionales causadas por JOSE HERNÁN LOPEZ MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No. 4.608.707, CIRO NÉSTOR JARAMILLO PRIETO identificado con cedula de ciudadanía No. 6.066.798, JOEL ORLANDO VIDAL LEÓN identificado con cedula de ciudadanía No. 17.001.132, CELERINO ROJAS FIERRO identificado con cedula de ciudadanía No. 17.039.136, ARMANDO HOYOS ZÚÑIGA identificado con cedula de ciudadanía No. 2.418.031, MARIA LIGIA CONCHA PAREDES identificada con cedula de ciudadanía No. 25.252.140 y LEMUS BASTIDAS MEDARDO JUNIOR identificado con cedula de ciudadanía No. 4.607.247 por los periodos comprendidos de agosto a diciembre de 2008, este despacho considera procedente ordenar la terminación del proceso por pago total e informará a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la aplicación de pago de la ejecutada por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$4.721.080,92) al proceso coactivo N° 12-095 consignado por la entidad, de conformidad con el cuadro que se relaciona a continuación y las liquidaciones que se anexan:

PENSIONADO	CC No.	CAPITAL	INTERESES	COSTAS 8%	VALORES APLICADOS
JARAMILLO PRIETO CIRO NÉSTOR	6.066.798	\$0,00	30-09-2008 A 04-08-2017	\$266.633,50	\$3.599.552,20
			\$3.332.918,70		
LEMUS BASTIDAS MEDARDO JUNIOR	4.607.247	\$0,00	30-09-2008 A 04-08-2017	\$26.992,39	\$364.397,21
			\$337.404,82		
ROJAS FIERRO CELERINO	17.039.136	\$0,00	30-12-2013 A 04-08-2017	\$13.964,59	\$188.521,91
			\$174.557,32		

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

VIDAL LEÓN JOEL ORLANDO	17.001.132	\$0,00	30-09-2008 A	\$42.119,23	\$568.609,60
			04-08-2017		
			\$526.490,36		
VALORES TOTALES		\$0,00	\$4.371.371,20	\$349.709,71	\$4.721.080,92

SEGUNDO: Cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$349.709,71) a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con NIT. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho.

TERCERO: ORDÉNESE la terminación del presente proceso de cobro coactivo por pago total de la obligación.

CUARTO: Oficiése a la Subdirección Administrativa y Financiera del Fondo informando la terminación, para lo de su competencia.

QUINTO: En firme la presente, desanótense en los libros radicadores del Despacho y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ,
Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo.

La anterior providencia se notifica por estado No. 15 de 2022, hoy 14 JUN 2022,
Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González _____.

Preparó: ABCM/MFO
Revisó: Rosa Mary Hernández/ Mónica María López/ Diana Pérez.
Asesor: Alberto García Cifuentes.

Bogotá D.C. 13 JUN 2022

JCF-Nº

060

**AUTO POR MÉDIO DEL CUAL SE ORDENA APLICAR TÍTULO DE
DEPOSITO JUDICIAL EMBARGADO.**

**REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO
COACTIVO**
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE NARIÑO
EXPEDIENTE: 11-005

COMPETENCIA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

CONSIDERACIONES.

Que con ocasión del proceso de la referencia se profirió el mandamiento de pago N°905 del 20 de diciembre de 2010 en contra del DEPARTAMENTO DE NARIÑO en una suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$136.077.188,84), por concepto de las cuotas partes pensionales generadas desde el 09 de febrero de 2001 hasta el 30 de marzo de 2008 del pensionado ARTURO LÓPEZ URRESTRA identificado con cedula de ciudadanía No.17.056.261.

Que Mediante Auto N. °358 del 29 de abril de 2011, el Despacho reconoció personería, rechazo excepciones por improcedentes y ordeno seguir adelante con la ejecución.

Que mediante Auto No.566 del 17 de junio de 2011, el Despacho aprobó la liquidación de crédito y costas.

Que mediante Auto No.933 del 23 de octubre de 2012, el Despacho decreto la suspensión del proceso coactivo.

Que mediante Auto No.042 del 06 de agosto de 2019, el Despacho decreto la reanudación del proceso coactivo.

Que mediante Auto No.058 del 06 de agosto de 2021, el Despacho aprobó la actualización de la liquidación de crédito y costas

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Que toda vez que se encuentra en custodia del Fondo el título de depósito judicial N.º 400100008320955 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 261.862.365,61), que se constituyó producto de los dineros que se encontraban en las partidas pendientes de aplicar, este Despacho considero procedente EMBARGAR Y POSTERIORMENTE APLICAR el título en mención, ordenándolo mediante Auto No. _____ del _____, el cual debe ser aplicado así:

Aplicar la suma embargada, de conformidad con los parámetros de ley y las liquidaciones que se anexan, así:

PENSIONADO	CÉDULA	CAPITAL	INTERESES	COSTAS 8%	TOTAL APLICACIÓN
LOPEZ URRESTA ARTURO	17.056.261	DEL 22-02-01 AL 30-06-06 \$101.540.016,08 ABONO 30-07-06 \$ 410.615,15 TOTAL: \$101.950.631,23	ANTES DE LEY 1066/2006 \$31.191.149,51 LEY 1066/2006 AL 30-04-22 \$109.323.372,60 TOTAL: \$140.514.522,11	ABONO \$19.397.212,27	\$261.862.365,61

Cancelar a la presentación de la factura de venta la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$19.397.212,27) a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por concepto de agencias en derecho.

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica,

RESUELVE

PRIMERO: CONSIGNAR en la cuenta de cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon el título de depósito judicial N.º 400100008320955 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 261.862.365,61), para su posterior aplicación.

SEGUNDO: Ordénese la aplicación de la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 261.862.365,61) a órdenes del presente proceso conforme a la información contenida en el

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



N.º SC-CER
693223



N.º CO-SC
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

siguiente cuadro y las liquidaciones que se anexan:

PENSIONADO	CÉDULA	CAPITAL	INTERESES	COSTAS 8%	TOTAL APLICACIÓN
LOPEZ URRESTA ARTURO	17.056.261	DEL 22-02-01 AL 30-06-06 \$101.540.016,08 ABONO 30-07-06 \$ 410.615,15 TOTAL: \$101.950.631,23	ANTES DE LEY 1066/2006 \$31.191.149,51 LEY 1066/2006 AL 30-04-22 \$109.323.372,60 TOTAL: \$140.514.522,11	ABONO \$19.397.212,27	\$261.862.365,61

TERCERO: Cancelar a la presentación de la factura de venta la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$19.397.212,27) a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por concepto de agencias en derecho.

CUARTO: Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada, en la forma y términos consagrados en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo.

Preparó: CCS/JE

Revisó: Rosa Mary Hernández /Mónica María López / Diana Pérez

Asesor: Alberto García Cifuentes.

La anterior providencia se notifica por estado No. 15 de 2022, hoy 14 JUN 2022,
Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González.



N° SG-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA